

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE TUNJA DESPACHO

Expediente: 2015-00096

Tunja,

22 FEB 2018.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

DERECHO

DEMANDANTE: BLANCA LILIA SIERRA DE CABRA

DEMANDADO: NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN

EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL RADICACIÓN: 15001333300920150009600

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Boyacá en providencia de fecha 13 de diciembre de 2017 (Fls. 187 a 195), mediante la cual confirmó la sentencia proferida por éste Despacho de fecha 28 de enero de 2016 (Fls. 136 a 148). En consecuencia se dispone:

PRIMERO.- Una vez en firme el presente auto, por secretaría dese cumplimiento al numeral cuarto de la sentencia de primera instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO
JUEZA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El auto anterior se notificó por Estado Electrónico No.

ou, de hoy las 8:00 A.M.

A.M. 23 1LB 2010.

La Secretaria,

YIBELL LÓPEZ MOLINA